

en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lingüística y literatura francesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, constituida por los siguientes señores:

#### Admitidos

Doña Ana González Salvador (DNI 46.204.171).  
 Don José Antonio González Alcaraz (DNI 22.331.700).  
 Don Vicente Bastida Mouriño (DNI 22.404.702).  
 Don Luis Gastón Elduayen (DNI 72.234.817).  
 Don Ignacio Malaxechevarría Rodríguez (DNI 15.096.289).  
 Doña Elena Real Ramos (DNI 7.755.046).  
 Don Camilo Domingo Flores Varela (DNI 33.796.813).  
 Doña María de los Dolores Olivares Vaquero (DNI 33.185.565).  
 Doña Isolina Sánchez Regueira (DNI 36.188.448).

#### Excluidos

Don Roberto Ruiz Capellán. La instancia carece del número del documento nacional de identidad.

El interesado podrá interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

**27487** *RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado por la que se señala la fecha de sorteo de los concursos de acceso a cátedras de Universidad que se indican.*

Convocadas a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se relacionan a continuación y terminados los trámites administrativos anteriores al sorteo de los Vocales que han de formar parte de los Tribunales que han de juzgar los mismos,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, ha dispuesto señalar el día 11 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, para la celebración de dicho sorteo, que tendrá lugar en el Servicio de Catedráticos y Agregados de Universidad de esta Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado (calle de Alcalá, 34, cuarta planta).

Día 11 de diciembre de 1979:

«Pediatría y Puericultura», Medicina, Bilbao.  
 «Psicología fisiológica», Filosofía y Ciencias de la Educación, Complutense.  
 «Física general», Ciencias, Alcalá de Henares.

Con antelación a la fecha indicada se hará pública en el tablón de anuncios de este Ministerio la relación de Catedráticos de Universidad, conforme a lo cual se realizará el sorteo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.—El Director general, Vicente Gandía Gomar.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

**27488** *RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 66 plazas de Auxiliares administrativos del Organismo (51 plazas en turno libre y 15 plazas en turno restringido).*

Vacantes 66 plazas de Auxiliares administrativos en la plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdos con las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

###### 1.1. Número de plazas.

Se convoca concurso-oposición para cubrir 66 plazas en la escala de Auxiliares Administrativos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Cincuenta y una plazas en turno libre.

b) Nueve plazas, en turno restringido, entre funcionarios interinos y personal contratado de carácter administrativo de colaboración temporal del Organismo, a nivel de Auxiliar administrativo, a que se refiere la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que prestasen servicios a la fecha de entrada en vigor de dicho Real Decreto y que continúen prestándolos a la fecha de publicación de esta convocatoria (13 por 100 de vacantes).

c) Seis plazas, en turno restringido, entre personal eventual, interino o contratado (laboral o administrativo), que se encuentren desempeñando plazas de igual categoría a las objeto de esta convocatoria, a que se refiere la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre (9 por 100 de vacantes).

Las plazas no cubiertas en cualquiera de los turnos no podrán acumularse a las convocadas en los otros turnos.

Las plazas vacantes objeto de la convocatoria, corresponden a las siguientes localidades:

#### Turno libre

Madrid, 38 plazas; Arganda del Rey (Madrid), una plaza; Barcelona, cinco plazas; Zaragoza, una plaza; Jaca (Huesca), dos plazas; Sevilla, una plaza; Cádiz, una plaza; La Laguna (Tenerife), una plaza, y Santa Cruz de Tenerife, una plaza.

#### Turno restringido (Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo)

Madrid, ocho plazas, y Arganda del Rey (Madrid), una plaza.

#### Turno restringido (Ley 70/1978, de 26 de diciembre)

Madrid, tres plazas, y Barcelona, tres plazas.

#### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición.

##### Fase de concurso.

En esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorará con un punto por cada año o fracción de servicios en el Organismo, en funciones análogas a las plazas objeto de esta convocatoria, con un máximo de siete puntos.

##### Fase de oposición.

Primer ejercicio.—Consistirá en la copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Si se utilizasen máquinas eléctricas, la velocidad mínima exigible será de 280 pulsaciones por minuto.

Segundo ejercicio.—Consistirá en contestar un cuestionario de carácter psicotécnico, dirigido a apreciar las aptitudes de los aspirantes en relación con las tareas propias de la escala Auxiliar.

Estos dos primeros ejercicios serán comunes y obligatorios para los aspirantes de los turnos libres y restringidos. Para la realización de este ejercicio se dará un tiempo máximo de una hora.

Tercer ejercicio.—Obligatorio únicamente para los aspirantes del turno libre, pudiendo optar por una de las modalidades siguientes:

a) Redacción y análisis de un documento oficial, sobre propuesta de carácter administrativo.

b) Resolución de un problema de cálculo, basado en el programa que figura como anexo de esta convocatoria.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora.

#### 1.3. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y las normas que lo desarrollen y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de este Organismo, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada, Administración Local o autónoma del Estado.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachillerato Elemental, Graduado Escolar o de Formación Profesional